

SEÑOR JUEZ
JUEZ 37 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.
DEMANDADO: GARCIA GARCIA MANUEL FERNANDO CC 79048657
RADICADO: 11001400303720220010500

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

TOTAL ABONOS: \$ -	
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 18.998.199,25
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 86.861.447,00
TOTAL:	\$ 105.859.646,25

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. (\$105.859.646,25)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 C. S. de la J.

Elaboró: Jessica Castillo
Fecha: 23/11/2022

JUZGADO:	JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	FECHA:	24/11/2022	CAPITAL ACCELERADO	TOTAL ABONOS: \$ -	TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL
PROCESO:	11001400303720220010500			\$ 86.861.447,00	P.INTERÉS MORA P.CAPITAL	SALDO INTERES DE MORA: \$ 18.998.199,25
DEMANDANTE:	AEC S.A.				\$ - \$ -	SALDO INTERES DE PLAZO: \$ -
DEMANDADO:	GARCIA GARCIA MANUEL FERNANDO	79048657		INTERESES DE PLAZO		SALDO CAPITAL: \$ 86.861.447,00
				\$ -		TOTAL: \$ 105.859.646,25

1	DETALLE DE	UI	CIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	14/02/2022	15/02/2022	1	\$86.861.447,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 58.543,57	\$ 86.919.990,57	\$ -	\$ 58.543,57	\$86.861.447,00	\$ 86.919.990,57	\$ -	\$ -	\$ -
1	16/02/2022	28/02/2022	13	\$86.861.447,00	27,45%	2,04%	0,067%	\$ 761.066,43	\$ 87.622.513,43	\$ -	\$ 819.610,00	\$86.861.447,00	\$ 87.681.057,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/03/2022	31/03/2022	31	\$86.861.447,00	27,71%	2,06%	0,068%	\$ 1.830.104,28	\$ 88.691.551,28	\$ -	\$ 2.649.714,28	\$86.861.447,00	\$ 89.511.161,28	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/04/2022	30/04/2022	30	\$86.861.447,00	28,58%	2,12%	0,070%	\$ 1.820.245,90	\$ 88.681.692,90	\$ -	\$ 4.469.960,18	\$86.861.447,00	\$ 91.331.407,18	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/05/2022	31/05/2022	31	\$86.861.447,00	29,57%	2,18%	0,072%	\$ 1.938.331,00	\$ 88.799.778,00	\$ -	\$ 6.408.291,18	\$86.861.447,00	\$ 93.269.738,18	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/06/2022	30/06/2022	30	\$86.861.447,00	30,60%	2,25%	0,074%	\$ 1.933.159,74	\$ 88.794.606,74	\$ -	\$ 8.341.450,92	\$86.861.447,00	\$ 95.202.897,92	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/07/2022	31/07/2022	31	\$86.861.447,00	31,92%	2,34%	0,077%	\$ 2.072.874,92	\$ 88.934.321,92	\$ -	\$10.414.325,84	\$86.861.447,00	\$ 97.275.772,84	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/08/2022	31/08/2022	31	\$86.861.447,00	33,32%	2,43%	0,080%	\$ 2.151.897,26	\$ 89.013.344,26	\$ -	\$12.566.223,09	\$86.861.447,00	\$ 99.427.670,09	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/09/2022	30/09/2022	30	\$86.861.447,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 2.186.602,30	\$ 89.048.049,30	\$ -	\$14.752.825,40	\$86.861.447,00	\$ 101.614.272,40	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$86.861.447,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 2.351.358,17	\$ 89.212.805,17	\$ -	\$17.104.183,57	\$86.861.447,00	\$ 103.965.630,57	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	24/11/2022	24	\$86.861.447,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.894.015,67	\$ 88.755.462,67	\$ -	\$18.998.199,25	\$86.861.447,00	\$ 105.859.646,25	\$ -	\$ -	\$ -

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 79048657 EJECUTIVO RAD 11001400303720220010500, (MEMORIALES PROPIAS)

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Lun 28/11/2022 3:15 PM

Para: Juzgado 37 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 037 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2022

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023

Expediente No. 2022-00105-00

(i) Revisada la liquidación de costas obrante en el expediente digital y toda vez que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte **aprobación** por el valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.211.686.00), de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

(ii) En atención a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante estando el proceso al despacho, visible en el expediente digital, por Secretaría, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, córrase el traslado de la misma al extremo pasivo por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 Código General del Proceso.

Notifíquese.

ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
Juez

Mppm

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N°22 de fecha 21-02-2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.

Firmado Por:

Eliana Margarita Canchano Velásquez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 037

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db94d951b0c67ac3c13a63a3089168474bc1e1ff39c7b3870d2958abe06500c**

Documento generado en 20/02/2023 02:57:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EN LA FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, SIENDO LAS 8:00 AM Y POR EL TERMINO LEGAL PERMANECERA EL PROCESO No. 2022 – 0105 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL (TRASLADOS ELECTRONICOS – AÑO 2023) A DISPOSICION DE LA PARTE DEMANDADA ARTICULO 446 DEL C.G.P., LEY 2213 DE 2022 Y SE HACE CONSTAR POR FIJACION EN LISTA (ART 110 IBÍDEM), HOY 27 DE FEBRERO DE 2023 SIENDO LAS 8:00 AM Y VENCE EL 02 DE MARZO DE LOS CORRIENTES A LAS 5:00 PM PDF 18 A 20 DEL EXPEDIENTE DIGITAL TRASLADO ELECTRÓNICO No. 006.

ORIGINAL FIRMADO
HANS KEVORK MATALLANA VARGAS
Secretario.